

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE LA ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PÚBLICA POR LA QUE SE ACUERDA ADJUDICAR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TIC PARA LA ADMINISTRACIÓN, DESARROLLO Y SOPORTE DE PLATAFORMAS LMS (MOODLE), GESTIÓN DE CONTENIDOS WEB Y COMUNICACIÓN DIGITAL MULTICANAL. EXPEDIENTE N° 2026/00001 MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.

Vistas las actuaciones precedentes para LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TIC PARA LA ADMINISTRACIÓN, DESARROLLO Y SOPORTE DE PLATAFORMAS LMS (MOODLE), GESTIÓN DE CONTENIDOS WEB Y COMUNICACIÓN DIGITAL MULTICANAL. EXPEDIENTE N° 2026/00001 MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

ANTECEDENTES:

1. El 30 de marzo de 2026 se inicia el expediente de contratación, según lo dispuesto en los artículos 116, 117, 159 y 326 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en concordancia con el artículo 21.2 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo que desarrolla parcialmente la citada ley, y el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades
2. Se aprueban el mismo día el pliego de condiciones administrativas particulares (PCAP) y el pliego de prescripciones técnicas. El PCAP se implementa sobre un modelo de pliego recomendado por la Comisión Consultiva de Contratación Pública en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2025, el cual fue informado por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Diálogo Social con fecha de 3 de diciembre de 2025 (n° de informe: (AJ-CEHFE 2025/178).
3. Se aprueba el expediente de Contratación el 30 de marzo de 2026.
4. Con fecha 22 de mayo de 2026 se emite acta por parte de la Mesa de contratación, tras haber analizado las ofertas y documentación aportadas por los licitadores inicialmente y posterior en contestación a los requerimientos efectuados para la subsanación de defectos u omisiones. Cuantificada la puntuación de los licitadores admitidos, se propone elevar al órgano de contratación la adjudicación provisional a favor de la persona licitadora con mejor puntuación de cada lote, la cual no crea derechos a favor de la misma a los licitadores:

Lote 1: MAINJOBS INTERNACIONAL EDUCATIVA Y TECNOLOGICA SA con una puntuación total de 59,90 puntos,

Lote 2: TALLER DE IDEAS PARA LA RED, S.L., con una puntuación total de 57,06 puntos.

Lote 3: OLGA GARZÓN ARRABAL, única licitadora con una puntuación total de 55,09 puntos.

Y se acuerda requerir la documentación previa a las entidades propuestas

5. A la fecha de adjudicación se ha recibido correctamente la documentación previa preceptiva por parte de las entidades propuestas.
6. Por el área de Gestión de la Escuela Andaluza de Salud Pública se ha comprobado que existe presupuesto y fondos suficientes para proceder a la contratación prevista.

En base a todo ello resuelvo:

RESUELVO

1. Adjudicar para LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TIC PARA LA ADMINISTRACIÓN, DESARROLLO Y SOPORTE DE PLATAFORMAS LMS (MOODLE), GESTIÓN DE CONTENIDOS WEB Y COMUNICACIÓN DIGITAL MULTICANAL. EXPEDIENTE N° 2026/00001 MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, por un importe de 50.427,17 euros, IVA excluido para el lote 1, por un importe de 50.900,00 euros, IVA excluido para el lote 2 y por importe de 52.000 euros, IVA excluido para el lote 3.
2. La adjudicación se efectúa en los términos y condiciones fijados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, en el Pliego de Prescripciones Técnicas, en la oferta presentada por la empresa y conforme a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
3. La formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se realice la notificación de la adjudicación a las personas licitadoras.
4. Notifíquese a la empresa adjudicataria, formalícese el contrato y publíquese la adjudicación en el perfil del contratante.

En Granada a la fecha de la firma electrónica,

la Directora Gerente de la Escuela Andaluza de Salud Pública,

Blanca del Rocío Botello Díaz